



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CNBV

COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Disposiciones

Ciudad de México, a 13 de junio de 2024.

Oficio Núm. 1C.2-79637/2024.

Asunto: Se da respuesta a su Oficio CONAMER/24/2106.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Calle Frontera, número 16, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Se hace referencia a su Oficio CONAMER/24/2106 del 9 de mayo de 2024 (Oficio), recibido por esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) a través del Portal del Sistema Informático de la Manifestación de Impacto Regulatorio (SIMIR) de esa Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) en el folio 56973 correspondiente al expediente 138/0009/300424, mediante el cual se emiten ampliaciones y correcciones respecto de la propuesta regulatoria denominada "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" (Propuesta Regulatoria).

En adición a lo anterior, es necesario señalar que a la fecha de emisión del presente se recibieron diez comentarios respecto de la Propuesta Regulatoria a través del portal SIMIR (Comentarios), razón por la cual esta Comisión procedió a elaborar un documento que contiene las respuestas correspondientes, así como realizar un ajuste a la Propuesta Regulatoria, la cual se refleja en su Transitorio Segundo.

En ese sentido, a efecto de que esa CONAMER tenga a bien dar por atendido el Oficio y los Comentarios, esta Comisión somete a su consideración los documentos que se relacionan a continuación:

- I. **Anexo 1.** Escrito denominado "Respuesta al Oficio CONAMER/24/2106 de fecha 9 de mayo de 2024", recibido el 14 del mismo mes y año mediante el cual se emiten Ampliaciones y Correcciones respecto de la Propuesta Regulatoria denominada: RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, a través del cual se describe la forma en que fueron atendidas las observaciones y solicitudes realizadas por esa CONAMER respecto del Análisis de Impacto Regulatorio de la Propuesta Regulatoria".
- II. **Anexo 2.** Denominado "Monetización Costos y Beneficios ajustada".
- III. **Anexo 3.** Denominado "Acuerdo 1x1 Por el que se da cumplimiento al artículo 78 de la LGMR ajustada".
- IV. **Anexo 4.** Denominado "Cuadro que contiene la atención de los comentarios recibidos en el portal SIMIR" el cual atiende los comentarios recibidos durante la etapa de consulta pública de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito".



- V. **Anexo 5.** Denominado "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", en la cual se ajusta su Transitorio Segundo a efecto de establecer de forma expresa el periodo en el que las instituciones de crédito deberán cumplir con las obligaciones derivadas de la resolución de mérito.
- VI. **Anexo 6.** Denominado "Cuadro comparativo" donde se observa la modificación a la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" en su Transitorio Segundo.

En adición a lo anterior se observa que los ajustes descritos en los documentos antes señalados se incorporaron, en lo conducente, en el formulario del Análisis de Impacto Regulatorio identificado con el folio 57088 en el SIMIR, a través del que se remite el presente.

El presente oficio se emite con fundamento en el artículo 46, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Mtro. Francisco Julián Castillo Guzmán
Director General de Disposiciones

C.c.p.- **Lic. Aurora Cervantes Martínez.**- Vicepresidenta de Normatividad de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Para su conocimiento. Presente.
Dra. Lucía Buenrostro Sánchez.- Vicepresidenta de Política Regulatoria de la CNBV. Mismo fin. Presente.
Mtro. Daniel Alejandro Miranda López.- Director General de Desarrollo Regulatorio de la CNBV. Igual fin. Presente.

JLGR/MGPL/AJC